



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN (1) VEHÍCULO PATRULLA SIN KIT DE DETENIDOS Y UN (1) VEHÍCULO PICK-UP PARA EL EQUIPO DE MEDIOAMBIENTE PARA LA POLICÍA LOCAL Y UN (1) TODOTERRENO PARA LA BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN Y MATENIMIENTO

LOTE Nº 1: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE UN VEHÍCULO TIPO SUV SIN KIT DE DETENIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL

1 - Tipo de vehículo:

El vehículo será del tipo turismo, con carrocería/modelo catalogado como SUV por el fabricante, con cuatro puertas, portón trasero y cinco plazas. Se exigirá que el vehículo sea nuevo y de primera matriculación, así como todo el material adicional, accesorios y equipamiento del mismo.

2 - Motorización:

- Combustible gasolina
- Tecnología HEV (Vehículo híbrido eléctrico) auto-recargable, no enchufable.
- Batería de litio de al menos, 1 kWh.
- Potencia mínima del motor térmico: 130cv.
- Cilindrada superior a 1600cc.
- Dirección asistida y transmisión delantera o total.
- Emisiones norma Euro 6.2 o superior.

3 - Dimensiones:

- Carrocería tipo SUV.
- Altura máxima en vacío: 1690mm
- Altura mínima en vacío: 1640mm.
- Longitud mínima vehículo 4500mm.
- Longitud máxima vehículo 4650mm.
- Anchura mínima sin retrovisores: 1850mm.

4 - Seguridad y conducción:

- Neumáticos: Dimensiones mínimas de 205 mm de ancho de banda de rodadura.
- Llantas de aleación de entre 16" y 18".
- Aire acondicionado con climatizador bizona en las plazas delanteras.
- Sistema de control de estabilidad ESP.
- Airbags frontales, laterales y de cortina para conductor y acompañantes
- Sistema de asistencia a la frenada, ABS.
- Modelo con calificación de 4 estrellas o superior en test EuroNCAP.
- Dirección asistida con columna de dirección de seguridad.
- Bloqueo electrónico de arranque.
- Sensor de presión de neumáticos
- Sensor de aparcamiento delantero y trasero
- Luz diurna LED.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

- Volante regulable en altura y profundidad.
- Sistema de radio e infoentretenimiento original del fabricante del vehículo e integrado con pantalla táctil, con mandos en el volante y al menos dos altavoces en parte delantera del habitáculo.
- Toma de 12v en la parte delantera del vehículo.
- Parasoles con espejo.
- Asientos delanteros originales del vehículo, regulables en altura, profundidad e inclinación de espalda, con reposacabezas regulable. Al menos el asiento del conductor dispondrá de apoyo lumbar regulable.
- Cinturones de seguridad con pretensores en todas las plazas.
- Cierre centralizado con mando.
- Elevalunas eléctricos en puertas delanteras y traseras.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
- Retrovisor interior.
- Fundas de asientos delanteros perfectamente ajustables a los mismos con refuerzos en los laterales de los asientos de máxima resistencia a roces y desgastes. Serán compatibles con el airbag lateral en caso de estar instalado en cada asiento.
- Alfombras de goma en plazas delanteras, sobre las originales del vehículo.
- Bandeja cubre maletero.
- Avisador acústico de luces encendidas y contacto activado.
- Lunas tintadas y oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, para protección contra los rayos ultravioleta UV y para la privacidad de ocupantes traseros, con nivel de transmisión lumínica del 25% y debidamente homologadas, en todas las lunas del vehículo excepto la luna delantera y las del habitáculo delantero.
- Juego de triángulos de avería.
- Luz de emergencia V-16 homologada

5 - Equipos:

5.1.- Señales visuales y acústicas a instalar:

- Se instalará en el techo del vehículo un puente de luces y señales acústicas de emergencia de tecnología LED con distribución lumínica de 360°. El modelo a instalar será de la marca VAMA modelo BIFROST-V o similar, de 1100mm, con diseño en "V" y perfil bajo, con la base inferior y lentes superiores en color azul liso, y con los módulos LEDs necesarios para las funciones de luz prioritaria en color azul, luz azul de posición y crucero, focos laterales de luz blanca accionables manualmente, foco frontal blanco accionable manualmente, luz roja frontal para la función de "detención/luz de pare" y focos posteriores de luz ámbar para la función de señalización direccional "SignalMaster" para la canalización del tráfico, así como todos los soportes, fijaciones, conexiones y cajas de control CAN BUS necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto instalado desde la botonera de control.
- El propio puente de luces integrará en su interior el amplificador de sirena y el altavoz extraplano, pudiendo quedar accionados sin estar el vehículo con la llave de arranque. (Homologación según normativa R65). Cambio de sonido mediante claxon.
- Foco LEDS marca VAMA modelo Nanoled Viper Single o similar, de perfil estrecho, en la parte interior del parabrisas delantero, en la parte baja sobre el salpicadero, con luz de color rojo intermitente para la función de "pare/detención", accionable al mismo tiempo que dicha función se activa en el puente de luces principal desde la botonera de control. El cableado quedará oculto y conectado de forma permanente a la corriente eléctrica.
- Botonera de control modelo BCT2021 de FSVAMA o similar, instalada en la parte central o derecha del salpicadero, para el control de toda la señalización luminosa y



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

acústica instalada, tanto principal como secundaria. Incluirá micrófono y sistema de megafonía.

- Cuatro focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Nanoled o similar en cuanto características, en el frontal delantero, a instalar dos en los extremos de la parte superior de la parrilla del radiador, integrados en ésta, en la zona entre el capó y la matrícula, en color azul, y otros dos, también integrados, en la parte más baja de la parrilla delantera, de accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Microled o similar, lente y LED en color azul, homologación R65, en los laterales delanteros (aleta o extremos de paragolpes delantero) para la función de luz de cruceo, accionable manualmente junto con la función cruceo del puente de luces prioritarias.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Nanoled o similar, LED de color azul y lente blanca, en la parte baja exterior del portón trasero, con accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, modelo de la casa FSVAMA, serie Nanoled o similar, en color azul, en el marco interior del portón trasero, visibles sólo al abrir dicha puerta del maletero y de accionamiento simultáneo a la luz de maletero/zona de carga trasera, es decir, siempre que se abra el portón trasero.
- Foco led en la parte interior del portón trasero para iluminar la bandeja del maletero, con encendido automático al abrir el portón.

5.2.-Toda la iluminación y señalización principal y secundaria se controlará desde la única botonera control.

5.3.-El vehículo dispondrá de un sistema eléctrico suficiente para garantizar el funcionamiento de todo el equipamiento adicional instalado en el mismo, reforzando/incrementando las prestaciones de la batería o alternador si fuese necesario.

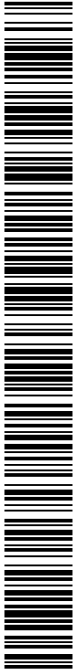
5.4.-Antena para emisora policial en techo del vehículo, cableado y emisora de comunicaciones compatible con el sistema actual utilizado por la Policía Local de Talavera de la Reina, con micrófono y altavoz, de accionamiento independiente al funcionamiento del vehículo, ubicada preferentemente en la parte baja derecha del salpicadero, accesible con facilidad y colocada de forma que no interfiera en la libre movilidad de los ocupantes.

5.5.-Antena GPS y cableado ocultos, de funcionamiento continuo para la geolocalización del vehículo, compatible e integrado con el Software de Gestión Policial empleado por la Policía Local de Talavera de la Reina para la ubicación de los vehículos en tiempo real desde dicho software.

5.6.-Se colocarán en la parte superior derecha del salpicadero una o dos pinzas compactas en color negro para fijación de notas o impresos, así como un soporte para tablet desde 8" hasta 12" de tamaño, anti-vibraciones, para la utilización de tablet por el copiloto, debiendo estar anclado al salpicadero en su parte superior, próximo al pilar derecho, de forma que no interfiera en el funcionamiento del airbag del acompañante y reste la mínima visión posible del exterior para el copiloto.

5.7.-Tablet Android para manejo de Software de Gestión Policial con pantalla de entre 8" y 10", con las siguientes características mínimas: 3 Gb de memoria ram, procesador Octa-Core a 1,7GHz, 32Gb de almacenamiento interno, tarjeta extraíble micro SD de 64Gb, conexión 3G/4G/LTE, GPS, Bluetooth, Wi-Fi, cámara trasera, batería de al menos 5100 mAh, 4 und. de protector de pantalla de vidrio templado, funda/carcasa de goma, en color gris o negro. El cableado de alimentación estará integrado y oculto en el salpicadero, quedando sólo visible y accesible el extremo de conexión al dispositivo.

5.8.-Lector de mapas en el pilar delantero derecho, modelo LF12ES-LED de FSVAMA o similar, de 12", que constará de un brazo flexible con cabezal tipo LED de luz blanca, ultra compacto y anti-deslumbramiento.



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

6 - Accesorios:

- Anclajes de defensas: Dispondrá de anclajes para defensas reglamentarias de dotación policial que permitan una fácil extracción, instalados en las plazas delanteras y revestidos de material que no produzca daños a las mismas.
- Extintor con sujeción, de seis kilos de carga y polvo ABC, homologado.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Dispensador para cinta de balizamiento.
- Dos linternas con tecnología leds, serie L500 del fabricante FSVAMA o similar, con cono difusor de luz de color amarillo, con cuerpo de aluminio, distintas intensidades de luz, resistentes a los golpes e impermeables y con una autonomía de al menos treinta minutos.
- Cargador con soporte para dos linternas, con función de carga inteligente para evitar descargar la batería del vehículo, anclando las internas de forma que impidan su extracción accidental, pero faciliten su utilización de forma fácil y rápida. Su ubicación deberá permitir la visibilidad hacia la parte trasera con el espejo retrovisor interior al estar ubicadas (cargador y linternas), preferentemente, en las plazas delanteras, salvo que fuese imposible al no existir espacio disponible, instalando entonces el conjunto en el maletero.
- Cajonera técnica modular en maletero con estructura y cajones metálicos, cierre y apertura de cajones frontal mediante pulsador o mecanismo integrado en el tirador que impida la apertura accidental de los mismos, con altura máxima no superior a la posición de la bandeja de maletero y de anchura máxima que permita aprovechar el ancho total de la zona de carga. Quedará situada en una posición superior, de forma que bajo la misma se permita el aprovechamiento del suelo del maletero y preferentemente divida en dos verticalmente, con un único cajón de entre 20 a 40 cm de altura en el lado izquierdo, y el lado derecho dividido en dos cajones de similar tamaño, teniendo el cajón de arriba una superficie plana en la parte superior que permita su uso como mesa y apoyo a la apertura del mismo.

7 – Rotulación:

7.1.-El vehículo será, de origen, de color blanco.

7.2.-La rotulación debe realizarse según el Anexo VII de la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales.

7.3.-En la parte superior de los respectivos laterales traseros de los vehículos, figurará el logotipo de un teléfono, y junto a él a la derecha "092" y debajo "112". Si fuera necesario se rotulará un número en la parte superior del vehículo que le será facilitado a la empresa.

7.4.-Banda reflectante perimetral en color blanco en la parte inferior más próxima al suelo de todo el perímetro del vehículo, de entre 3 a 10 cm de anchura según la zona y homologación C E4 104 R-000001.

7.5.-Los materiales empleados para la rotulación del vehículo deberán resistir adecuadamente el desgaste o deterioro tanto por el uso normal del mismo como por las inclemencias o condiciones meteorológicas, rayos UV, etc, recordando que los vehículos se encuentran estacionados a la intemperie todos los días del año.

7.6.-Previamente a la rotulación definitiva y con objeto de asegurar la homogeneidad y la similitud de la misma con el aspecto exterior del resto de vehículos del Cuerpo de Policía Local, se deberá presentar un proyecto o vista previa de la misma ante los responsables del contrato designados por la Jefatura a fin de darle la conformidad definitiva y aprobación.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

8 - Condiciones de entrega:

8.1.-Se incluirá el seguro a todo riesgo que incluya la responsabilidad civil ilimitada, daños por incendios, robo, rotura de lunas, defensa civil, fianzas, cobertura total de daños sin franquicia, seguro de ocupantes, reparación de elementos adicionales instalados y asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal (tanto piezas de reparación en carretera como mano de obra), así como el coste de las licencias, impuestos o permisos administrativos necesarios (impuestos de compra, impuesto de circulación, matriculación, inspecciones técnicas periódicas, etc.).

8.2.-El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, mamparas, asientos traseros, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

8.3.-El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

8.4.-Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por el Intendente Jefe de la Policía Local de Talavera de la Reina.

9 - Ubicación de instalaciones para reparaciones y mantenimientos:

9.1.-A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

9.2.-La empresa adjudicataria proporcionará el contacto de una persona responsable del contrato a quien dirigir todas las preguntas o incidencias sobre el mismo. Asimismo, determinará la forma más ágil y adecuada de tramitar la reparación de averías proporcionando los teléfonos de contacto necesarios.

10 - Garantía y mantenimiento:

10.1.-La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo de las averías que puedan surgir durante el periodo de todo el contrato de renting, preferentemente en los concesionarios oficiales de la marca del vehículo que existan en Talavera de la Reina con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía. Proporcionará un teléfono de contacto directo para cualquier consulta sobre el mantenimiento, accidentes, tramitar y solucionar averías y/o solicitar asistencia técnica.

10.2. Se hará cargo a su vez de los costes de todas las revisiones que se deban llevar a cabo durante el periodo del contrato, así como el mantenimiento completo del vehículo (aceite, filtros, neumáticos, correas, etc), averías, rellenado de fluidos y/o líquidos aditivos que fuesen necesarios, excluyendo el combustible, así como cualquier otra operación necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.

10.3.-El adjudicatario se encargará de la sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido el desgaste o



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

deterioro de los asientos que deberá ser asumido por el adjudicatario, teniendo en cuenta que el personal ocupante de los vehículos son policías que llevan de dotación, en el cinturón diferentes utensilios (grilletes, arma corta, linterna, emisora, etc.) que rozan de continuo la tapicería de estos vehículos durante las 24 horas del día. Asimismo, la adjudicataria se hará cargo de la reparación de la rotulación exterior en caso de deterioro o deslucimiento, así como la renovación de la misma en caso de modificación de la normativa aplicable.

10.4.-El kilometraje anual contratado será de 40.000km por vehículo, siendo dicha cifra la media resultante entre el kilometraje individual de cada uno por separado. Las empresas participantes presentarán una oferta económica con las cuantías de penalización por cada kilómetro en caso de superar dicha cifra media, cuya menor cuantía se valorará en la adjudicación.

10.5.-El adjudicatario se hará cargo del cambio de neumáticos cada 40.000 Km, en caso de daño irreparable en el mismo por cualquier motivo o cuando el estado de estos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, circunstancia que se dará en todo caso cuando el dibujo del neumático tenga una profundidad inferior a 1,6 mm.

10.6.-Asimismo garantizará un tiempo máximo de reparación para averías, revisiones, mantenimientos y cambios de neumáticos que no debe de superar las 24 horas, salvo casos debidamente justificados.

10.7.-Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades podrá solicitar un vehículo de sustitución en 72 horas o en el tercer día laboral siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, ya sean propios o a través de otra empresa.

10.8.-Salvo casos debidamente justificados y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de carrocería, etc. en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se penalizará a la empresa adjudicataria con la parte proporcional de la cuantía abonada por el servicio no prestado.

10.9.-El adjudicatario atenderá cualquier deficiencia o vicio oculto de los que se encuentren cubiertos por la garantía de los vehículos y equipamiento o fuera de ella durante toda la vigencia del contrato.

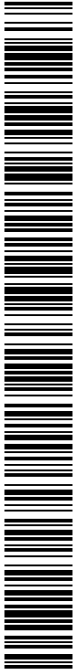
10.10.-El adjudicatario se hará cargo de la reparación y/o sustitución en caso de avería del material policial y accesorios suministrados por la empresa durante la duración del contrato mediante los servicios técnicos correspondientes.

11 - Memoria de cumplimiento de características técnicas:

11.1.-Será obligatorio para la empresa que desee participar en la presente adjudicación presentar una memoria resumen donde se especifiquen detalladamente las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente las mejoras que realiza.

11.2.-La empresa participante, además de lo descrito en el punto anterior si no se encuentra ya incluido en el mismo, deberá presentar las características genéricas y marca/modelo del vehículo ofertado, con descripción del equipamiento y especificaciones completas del mismo.

12 - Plazo de suministro:



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

12.1.-La empresa que resulte adjudicataria dispondrá como plazo máximo para la entrega del vehículo y su equipamiento de tres meses (90 días) desde la fecha de adjudicación, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

LOTE Nº 2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE UN VEHÍCULO TIPO TODOTERRENO, SIN KIT DE DETENIDOS PARA EL EQUIPO DE MEDIOAMBIENTE DE LA POLICÍA LOCAL

1 - Tipo de vehículo:

El vehículo será del tipo todoterreno con tres puertas y cinco plazas. Se exigirá que el vehículo sea nuevo y de primera matriculación, así como todo el material adicional, accesorios y equipamiento del mismo.

2 - Motorización:

- Combustible diésel.
- Potencia mínima: 160cv.
- Cilindrada mínima: 2500cc.
- Caja de cambios manual
- Diferencial central autoblocante (con reductora)
- Dirección asistida y transmisión a las cuatro ruedas.
- Emisiones norma Euro 6.2 o superior.

3 - Dimensiones:

- Carrocería tipo Todo-terreno.
- Altura máxima en vacío: 1850mm
- Altura mínima en vacío: 1750mm.
- Longitud mínima vehículo 4500mm.
- Longitud máxima vehículo 4600mm.
- Anchura mínima sin retrovisores: 1855mm.
- Distancia mínima al suelo: 200mm

4 - Seguridad y conducción:

- Neumáticos: Dimensiones mínimas de 255 mm de ancho de banda de rodadura.
- Llantas de aleación de aluminio de entre 16" y 18".
- Rueda de repuesto de tamaño normal en portón de maletero.
- Estribos laterales en color negro.
- Aire acondicionado con climatizador bizona en las plazas delanteras.
- Sistema de control de estabilidad ESP.
- Airbags frontales, laterales y de cortina para conductor y acompañantes
- Sistema de asistencia a la frenada, ABS.
- Discos de freno ventilados en ejes delantero y trasero.
- Dirección asistida con columna de dirección de seguridad.
- Sensor de presión de neumáticos
- Sensor de aparcamiento trasero.
- Cámara de visión trasera.



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

- Luz diurna LED.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Sistema de radio e infoentretenimiento original del fabricante del vehículo e integrado con pantalla táctil, con mandos en el volante y al menos dos altavoces en parte delantera del habitáculo.
- Toma de 12v en la parte delantera del vehículo.
- Parasoles con espejo.
- Asientos delanteros originales del vehículo, regulables en altura, profundidad e inclinación de espalda, con reposacabezas regulable. Al menos el asiento del conductor dispondrá de apoyo lumbar regulable.
- Cinturones de seguridad con pretensores en todas las plazas.
- Cierre centralizado con mando.
- Elevalunas eléctricos en puertas delanteras y traseras.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
- Retrovisor interior.
- Fundas de asientos delanteros perfectamente ajustables a los mismos con refuerzos en los laterales de los asientos de máxima resistencia a roces y desgastes. Serán compatibles con el airbag lateral en caso de estar instalado en cada asiento.
- Alfombras de goma en plazas delanteras, sobre las originales del vehículo.
- Bandeja cubre maletero.
- Toma de corriente 220v en maletero.
- Lunas tintadas y oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, para protección contra los rayos ultravioleta UV y para la privacidad de ocupantes traseros, con nivel de transmisión lumínica del 25% y debidamente homologadas, en todas las lunas del vehículo excepto la luna delantera y las del habitáculo delantero.
- Juego de triángulos de avería.
- Luz de emergencia V-16 homologada

5 - Equipos:

5.1.- Señales visuales y acústicas a instalar:

- Se instalará en el techo del vehículo un puente de luces y señales acústicas de emergencia de tecnología LED con distribución lumínica de 360°. El modelo a instalar será de la marca VAMA modelo BIFROST-V o similar, de 1100mm, con diseño en "V" y perfil bajo, con la base inferior y lentes superiores en color azul liso, y con los módulos LEDs necesarios para las funciones de luz prioritaria en color azul, luz azul de posición y crucero, focos laterales de luz blanca accionables manualmente, foco frontal blanco accionable manualmente, luz roja frontal para la función de "detención/luz de pare" y focos posteriores de luz ámbar para la función de señalización direccional "SignalMaster" para la canalización del tráfico, así como todos los soportes, fijaciones, conexiones y cajas de control CAN BUS necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto instalado desde la botonera de control.
- El propio puente de luces integrará en su interior el amplificador de sirena y el altavoz extraplano, pudiendo quedar accionados sin estar el vehículo con la llave de arranque. (Homologación según normativa R65). Cambio de sonido mediante claxon.
- Foco LEDS marca VAMA modelo Nanoled Viper Single o similar, de perfil estrecho, en la parte interior del parabrisas delantero, en la parte baja sobre el salpicadero, con luz de color rojo intermitente para la función de "pare/detención", accionable al mismo tiempo que dicha función se activa en el puente de luces principal desde la botonera de control. El cableado quedará oculto y conectado de forma permanente a la corriente eléctrica.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

- Botonera de control modelo BCT2021 de FSVAMA o similar, instalada en la parte central o derecha del salpicadero, para el control de toda la señalización luminosa y acústica instalada, tanto principal como secundaria. Incluirá micrófono y sistema de megafonía.
- Cuatro focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Nanoled o similar en cuanto características, en el frontal delantero, a instalar dos en los extremos de la parte superior de la parrilla del radiador, integrados en ésta, en la zona entre el capó y la matrícula, en color azul, y otros dos, también integrados, en la parte más baja de la parrilla delantera, de accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Microled o similar, lente y LED en color azul, homologación R65, en los laterales delanteros (aleta o extremos de paragolpes delantero) para la función de luz de cruce, accionable manualmente junto con la función cruce del puente de luces prioritarias.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Nanoled o similar, LED de color azul y lente blanca, en la parte baja exterior del portón trasero, con accionamiento conjunto con la señalización prioritaria.
- Dos focos leds ultracompactos, modelo de la casa FSVAMA, serie Nanoled o similar, en color azul, en el marco interior del portón trasero, visibles sólo al abrir dicha puerta del maletero y de accionamiento simultáneo a la luz de maletero/zona de carga trasera, es decir, siempre que se abra el portón trasero.
- Foco led en la parte interior del portón trasero para iluminar la bandeja del maletero, con encendido automático al abrir el portón.

5.2.-Toda la iluminación y señalización principal y secundaria se controlará desde la única botonera control.

5.3.-El vehículo dispondrá de un sistema eléctrico suficiente para garantizar el funcionamiento de todo el equipamiento adicional instalado en el mismo, reforzando/incrementando las prestaciones de la batería o alternador si fuese necesario.

5.4.-Antena para emisora policial en techo del vehículo, cableado y emisora de comunicaciones compatible con el sistema actual utilizado por la Policía Local de Talavera de la Reina, con micrófono y altavoz, de accionamiento independiente al funcionamiento del vehículo, ubicada preferentemente en la parte baja derecha del salpicadero, accesible con facilidad y colocada de forma que no interfiera en la libre movilidad de los ocupantes.

5.5.-Antena GPS y cableado ocultos, de funcionamiento continuo para la geolocalización del vehículo, compatible e integrado con el Software de Gestión Policial empleado por la Policía Local de Talavera de la Reina para la ubicación de los vehículos en tiempo real desde dicho software.

5.6.-Se colocarán en la parte superior derecha del salpicadero una o dos pinzas compactas en color negro para fijación de notas o impresos, así como un soporte para tablet desde 8" hasta 12" de tamaño, anti-vibraciones, para la utilización de tablet por el copiloto, debiendo estar anclado al salpicadero en su parte superior, próximo al pilar derecho, de forma que no interfiera en el funcionamiento del airbag del acompañante y reste la mínima visión posible del exterior para el copiloto.

5.7.-Tablet Android para manejo de Software de Gestión Policial con pantalla de entre 8" y 10", con las siguientes características mínimas: 3 Gb de memoria ram, procesador Octa-Core a 1,7GHz, 32Gb de almacenamiento interno, tarjeta extraíble micro SD de 64Gb, conexión 3G/4G/LTE, GPS, Bluetooth, Wi-Fi, cámara trasera, batería de al menos 5100 mAh, 4 und. de protector de pantalla de vidrio templado, funda/carcasa de goma, en color gris o negro. El cableado de alimentación estará integrado y oculto en el salpicadero, quedando sólo visible y accesible el extremo de conexión al dispositivo.



100676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

5.8.-Lector de mapas en el pilar delantero derecho, modelo LF12ES-LED de FSVAMA o similar, de 12", que constará de un brazo flexible con cabezal tipo LED de luz blanca, ultra compacto y anti-deslumbramiento.

5.9.-Cabestrante de accionamiento eléctrico, con fuerza de tracción mínima de 4000kg y cable de acero, en parte delantera del vehículo e integrado en el interior (salvo justificación de imposibilidad técnica) del propio paragolpes con guía de rodillos para cable y completamente homologado.

5.10.-Protector de cárter metálico de acero o aleación para la protección de la parte baja del motor.

6 - Accesorios:

- Anclajes de defensas: Dispondrá de anclajes para defensas reglamentarias de dotación policial que permitan una fácil extracción, instalados en las plazas delanteras y revestidos de material que no produzca daños a las mismas.
- Extintor con sujeción, de seis kilos de carga y polvo ABC, homologado.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Dispensador para cinta de balizamiento.
- Dos linternas con tecnología leds, serie L500 del fabricante FSVAMA o similar, con cono difusor de luz de color amarillo, con cuerpo de aluminio, distintas intensidades de luz, resistentes a los golpes e impermeables y con una autonomía de al menos treinta minutos.
- Cargador con soporte para dos linternas, con función de carga inteligente para evitar descargar la batería del vehículo, anclando las internas de forma que impidan su extracción accidental, pero faciliten su utilización de forma fácil y rápida. Su ubicación deberá permitir la visibilidad hacia la parte trasera con el espejo retrovisor interior al estar ubicadas (cargador y linternas), preferentemente, en las plazas delanteras, salvo que fuese imposible al no existir espacio disponible, instalando entonces el conjunto en el maletero.
- Cajonera técnica modular en maletero con estructura y cajones metálicos, cierre y apertura de cajones frontal mediante pulsador o mecanismo integrado en el tirador que impida la apertura accidental de los mismos, con altura máxima no superior a la posición de la bandeja de maletero y de anchura máxima que permita aprovechar el ancho total de la zona de carga. Quedará situada en una posición superior, de forma que bajo la misma se permita el aprovechamiento del suelo del maletero y preferentemente divida en dos verticalmente, con un único cajón de entre 20 a 40 cm de altura en el lado izquierdo, y el lado derecho dividido en dos cajones de similar tamaño, teniendo el cajón de arriba una superficie plana en la parte superior que permita su uso como mesa y apoyo a la apertura del mismo.

7 – Rotulación:

7.1.-El vehículo será, de origen, de color blanco.

7.2.-La rotulación debe realizarse según el Anexo VII de la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales.

7.3.-En la parte superior de los respectivos laterales traseros de los vehículos, figurará el logotipo de un teléfono, y junto a él a la derecha "092" y debajo "112". Si fuera necesario se rotulará un número en la parte superior del vehículo que le será facilitado a la empresa. Se incluirá en la rotulación la identificación de "EQUIPO DE MEDIO AMBIENTE, E.M.A.", con



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

letras en color verde, en ambos laterales y el capó delantero, similar en cuanto dimensiones, características y ubicación a la rotulación del vehículo actual en propiedad.

7.4.-Banda reflectante perimetral en color blanco en la parte inferior más próxima al suelo de todo el perímetro del vehículo, de entre 3 a 10 cm de anchura según la zona y homologación C E4 104 R-000001.

7.5.-Los materiales empleados para la rotulación del vehículo deberán resistir adecuadamente el desgaste o deterioro tanto por el uso normal del mismo como por las inclemencias o condiciones meteorológicas, rayos UV, etc, recordando que los vehículos se encuentran estacionados a la intemperie todos los días del año.

7.6.-Previamente a la rotulación definitiva y con objeto de asegurar la homogeneidad y la similitud de la misma con el aspecto exterior del resto de vehículos del Cuerpo de Policía Local, se deberá presentar un proyecto o vista previa de la misma ante los responsables del contrato designados por la Jefatura a fin de darle la conformidad definitiva y aprobación.

8 - Condiciones de entrega:

8.1.-Se incluirá el seguro a todo riesgo que incluya la responsabilidad civil ilimitada, daños por incendios, robo, rotura de lunas, defensa civil, fianzas, cobertura total de daños sin franquicia, seguro de ocupantes, reparación de elementos adicionales instalados y asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal (tanto piezas de reparación en carretera como mano de obra), así como el coste de las licencias, impuestos o permisos administrativos necesarios (impuestos de compra, impuesto de circulación, matriculación, inspecciones técnicas periódicas, etc.).

8.2.-El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, mamparas, asientos traseros, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

8.3.-El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

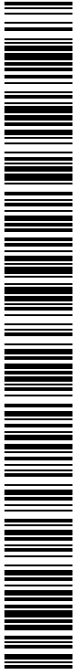
8.4.-Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por el Intendente Jefe de la Policía Local de Talavera de la Reina.

9 - Ubicación de instalaciones para reparaciones y mantenimientos:

9.1.-A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

9.2.-La empresa adjudicataria proporcionará el contacto de una persona responsable del contrato a quien dirigir todas las preguntas o incidencias sobre el mismo. Asimismo, determinará la forma más ágil y adecuada de tramitar la reparación de averías proporcionando los teléfonos de contacto necesarios.

10 - Garantía y mantenimiento:



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

10.1.-La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo de las averías que puedan surgir durante el periodo de todo el contrato de renting, preferentemente en los concesionarios oficiales de la marca del vehículo que existan en Talavera de la Reina con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía. Proporcionará un teléfono de contacto directo para cualquier consulta sobre el mantenimiento, accidentes, tramitar y solucionar averías y/o solicitar asistencia técnica.

10.2. Se hará cargo a su vez de los costes de todas las revisiones que se deban llevar a cabo durante el periodo del contrato, así como el mantenimiento completo del vehículo (aceite, filtros, neumáticos, correas, etc), averías, rellenado de fluidos y/o líquidos aditivos que fuesen necesarios, excluyendo el combustible, así como cualquier otra operación necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.

10.3.-El adjudicatario se encargará de la sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido el desgaste o deterioro de los asientos que deberá ser asumido por el adjudicatario, teniendo en cuenta que el personal ocupante de los vehículos son policías que llevan de dotación, en el cinturón diferentes utensilios (grilletes, arma corta, linterna, emisora, etc.) que rozan de continuo la tapicería de estos vehículos durante las 24 horas del día. Asimismo, la adjudicataria se hará cargo de la reparación de la rotulación exterior en caso de deterioro o deslucimiento, así como la renovación de la misma en caso de modificación de la normativa aplicable.

10.4.-El kilometraje anual contratado será de 40.000km por vehículo, siendo dicha cifra la media resultante entre el kilometraje individual de cada uno por separado. Las empresas participantes presentarán una oferta económica con las cuantías de penalización por cada kilómetro en caso de superar dicha cifra media, cuya menor cuantía se valorará en la adjudicación.

10.5.-El adjudicatario se hará cargo del cambio de neumáticos cada 40.000 Km, en caso de daño irreparable en el mismo por cualquier motivo o cuando el estado de estos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, circunstancia que se dará en todo caso cuando el dibujo del neumático tenga una profundidad inferior a 1,6 mm.

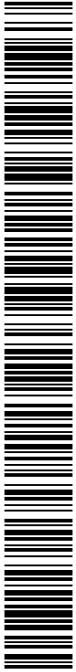
10.6.-Asimismo garantizará un tiempo máximo de reparación para averías, revisiones, mantenimientos y cambios de neumáticos que no debe de superar las 24 horas, salvo casos debidamente justificados.

10.7.-Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades podrá solicitar un vehículo de sustitución en 72 horas o en el tercer día laboral siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, ya sean propios o a través de otra empresa.

10.8.-Salvo casos debidamente justificados y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de carrocería, etc. en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se penalizará a la empresa adjudicataria con la parte proporcional de la cuantía abonada por el servicio no prestado.

10.9.-El adjudicatario atenderá cualquier deficiencia o vicio oculto de los que se encuentren cubiertos por la garantía de los vehículos y equipamiento o fuera de ella durante toda la vigencia del contrato.

10.10.-El adjudicatario se hará cargo de la reparación y/o sustitución en caso de avería del material policial y accesorios suministrados por la empresa durante la duración del contrato mediante los servicios técnicos correspondientes.



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

11 - Memoria de cumplimiento de características técnicas:

11.1.-Será obligatorio para la empresa que deseé participar en la presente adjudicación presentar una memoria resumen donde se especifiquen detalladamente las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente las mejoras que realiza.

11.2.-La empresa participante, además de lo descrito en el punto anterior si no se encuentra ya incluido en el mismo, deberá presentar las características genéricas y marca/modelo del vehículo ofertado, con descripción del equipamiento y especificaciones completas del mismo.

12 - Plazo de suministro:

12.1.-La empresa que resulte adjudicataria dispondrá como plazo máximo para la entrega del vehículo y su equipamiento de tres meses (90 días) desde la fecha de adjudicación, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

LOTE Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP, SIN KIT DE DETENIDOS PARA PARA LA BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN PERTENECIENTE A LA POLICÍA LOCAL

1 - Tipo de vehículo:

El vehículo será del tipo turismo (Pick-up) de menos de 3500kg, con dos puertas, puerta trasera de carga abatible y de cuatro a cinco plazas. Se exigirá que el vehículo sea nuevo y de primera matriculación, así como todo el material adicional, accesorios y equipamiento del mismo.

2 - Motorización:

- Combustible diésel.
- Potencia mínima: 120cv
- Dirección asistida y transmisión delantera o total.
- Emisiones norma Euro 6.2 o superior.
- Caja de cambios manual.

3 - Dimensiones:

- Carrocería tipo pick up, con cabina extra, con caja abierta y puerta de carga abatible.
- Dos o tres plazas útiles en la parte trasera de la cabina, con acceso por las dos únicas puertas laterales del vehículo.
- Altura máxima en vacío: 1850mm
- Longitud mínima vehículo 5000mm.
- Longitud máxima vehículo 5400mm.
- Anchura mínima sin retrovisores: 1800mm.
- Altura máxima hasta el nivel de carga: 900mm



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

- Anchura mínima de zona de carga: 1460mm.
- Longitud mínima de zona de carga: 1800mm.

4 - Seguridad y conducción:

- Neumáticos: Dimensiones mínimas de 205 mm de ancho de banda de rodadura.
- Llantas de entre 16" y 18".
- Aire acondicionado y calefacción en las plazas delanteras.
- Airbags frontales para conductor y acompañante. Cinturones de seguridad con pretensores.
- Sistema de asistencia a la frenada ABS y control de estabilidad.
- Dirección asistida con columna de dirección de seguridad.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Sistema de radio AM/FM original del fabricante del vehículo con al menos dos altavoces en cabina.
- Toma de 12v en la parte delantera del vehículo.
- Parasoles con espejo.
- Asientos delanteros originales del vehículo, regulables en altura, profundidad e inclinación de espalda, con reposacabezas regulable.
- Cierre centralizado con mando.
- Elevalunas eléctricos.
- Retrovisor interior.
- Fundas de asientos delanteros perfectamente ajustables a los mismos con refuerzos en los laterales de los asientos de máxima resistencia a roces y desgastes. Serán compatibles con el airbag lateral en caso de estar instalado en cada asiento.
- Alfombras de goma en plazas delanteras y traseras, sobre las originales del vehículo.

5 - Equipos:

5.1.- Señalización luminosa a instalar:

- Se instalará en el techo del vehículo un puente de luces extra plano de tecnología FULL LED de entre 900 y 1200 mm de longitud con distribución lumínica de 360 grados y bajo perfil, modelo AURUM de la marca FSVAMA o similar, homologación R65 y R10.
- La carcasa superior será de color ámbar y combinará módulos de LEDS ámbar para la señalización de servicio o emergencia y función de señalización direccional en la parte trasera con módulos en blanco para la iluminación frontal, así como todos los soportes, fijaciones, conexiones necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto instalado desde la botonera de control.
- Botonera de control instalada en la parte central o derecha del salpicadero para el control de la señalización luminosa instalada.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Nanoled o similar en cuanto características, en el frontal delantero, en los extremos de la parte superior de la parrilla del radiador, integrados en ésta, en la zona entre el capó y la matrícula, en color ámbar, de accionamiento conjunto con la señalización de emergencia o servicio.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Microled o similar, LED en color ámbar y lente blanca, homologación R65, en los laterales delanteros (aleta o extremos de paragolpes delantero), de accionamiento conjunto con la señalización de emergencia o servicio.
- Dos focos leds ultracompactos, del fabricante FSVAMA, serie Nanoled o similar, LED de color ámbar y lente blanca, en el exterior de la parte trasera, visibles aún con el portón trasero abierto, con accionamiento conjunto con la señalización de servicio o emergencia.



100676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

5.2.-Se colocarán en la parte superior derecha del salpicadero una o dos pinzas compactas en color negro para fijación de notas o impresos

5.3.-Lector de mapas en el pilar delantero derecho, modelo LF12ES-LED de FSVAMA o similar, de 12", que constará de un brazo flexible con cabezal tipo LED de luz blanca, ultra compacto y anti-deslumbramiento.

6 - Accesorios:

6.1.-Atornillada o soldada en la zona de carga, en la parte más próxima a la cabina y de forma que sobresalga a ésta ligeramente por la parte superior pero no en sus laterales y siguiendo su perímetro se instalará una estructura metálica tipo arco en color blanco, con sendos topes a ambos extremos superiores, para la protección de la cabina y el apoyo y sujeción en la misma de señales o postes metálicos que no quepan en toda su longitud en el interior del espacio de carga.

6.2.-Paneles/revestimiento de protección y amortiguación de impactos en la zona de carga, tanto en suelo como paredes laterales y parte interior de la puerta de carga, de material antideslizante y resistente al agua.

6.3.-Enganche para remolque con rótula desmontable, capacidad de carga mínima de 1500kg y conexión eléctrica con enchufe, instalados bajo paragolpes trasero.

7 – Rotulación:

7.1.-El vehículo será, de origen, de color blanco.

7.2.-La rotulación incorporará el escudo del Cuerpo de Policía Local (recogido el Anexo VII de la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales) así como la denominación de la unidad "BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, B.S.M.", en ambas puertas laterales y capó delantero, de aspecto similar a la rotulación de los actuales vehículos en propiedad.

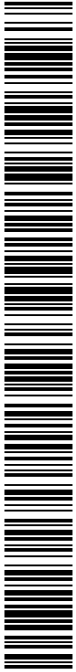
7.3.-Se incluirá una banda reflectante perimetral en color blanco en la parte inferior más próxima al suelo de todo el perímetro del vehículo, de entre 3 a 10 cm de anchura según la zona y homologación C E4 104 R-000001.

7.4.-Los materiales empleados para la rotulación del vehículo deberán resistir adecuadamente el desgaste o deterioro tanto por el uso normal del mismo como por las inclemencias o condiciones meteorológicas, rayos UV, etc.

7.5.-Previamente a la rotulación, se deberá presentar un proyecto o vista previa de la misma ante los responsables del contrato designados por la Jefatura a fin de darle la conformidad definitiva y aprobación.

8 - Condiciones de entrega:

8.1.-Se incluirá el seguro a todo riesgo que incluya la responsabilidad civil ilimitada, daños por incendios, robo, rotura de lunas, defensa civil, fianzas, cobertura total de daños sin franquicia, seguro de ocupantes, reparación de elementos adicionales instalados y asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal (tanto piezas de reparación en carretera como mano de obra),.



h00676d7420312095ea07e638a0b0e00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

así como el coste de las licencias, impuestos o permisos administrativos necesarios (impuestos de compra, impuesto de circulación, matriculación, inspecciones técnicas periódicas, etc.).

8.2.-El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que pueda circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, transformación, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

8.3.-El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá el vehículo con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de toda la dotación. El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

8.4.-Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por el Intendente Jefe de la Policía Local de Talavera de la Reina.

9 - Ubicación de instalaciones para reparaciones y mantenimientos:

9.1.-A la empresa que resulte adjudicataria se le exigirá que tenga concertado un Servicio Técnico en la ciudad de Talavera de la Reina donde poder realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo, así como las revisiones rutinarias, a efectos de poder garantizar el plazo máximo de tiempo de reparación.

9.2.-La empresa adjudicataria proporcionará el contacto de una persona responsable del contrato a quien dirigir todas las preguntas o incidencias sobre el mismo. Asimismo, determinará la forma más ágil y adecuada de tramitar la reparación de averías proporcionando los teléfonos de contacto necesarios.

10 - Garantía y mantenimiento:

10.1.-La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo de las averías que puedan surgir durante el periodo de todo el contrato de renting, preferentemente en los concesionarios oficiales de la marca del vehículo que existan en Talavera de la Reina con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía. Proporcionará un teléfono de contacto directo para cualquier consulta sobre el mantenimiento, accidentes, tramitar y solucionar averías y/o solicitar asistencia técnica.

10.2. Se hará cargo a su vez de los costes de todas las revisiones que se deban llevar a cabo durante el periodo del contrato, así como el mantenimiento completo del vehículo (aceite, filtros, neumáticos, correas, etc), averías, rellenado de fluidos y/o líquidos aditivos que fuesen necesarios, excluyendo el combustible, así como cualquier otra operación necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.

10.3.-El adjudicatario se encargará de la sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido el desgaste o deterioro de los asientos que deberá ser asumido por el adjudicatario. Asimismo, la adjudicataria se hará cargo de la reparación de la rotulación exterior en caso de deterioro o deslucimiento, así como la renovación de la misma en caso de modificación de la normativa aplicable.

10.4.-El kilometraje anual contratado será de 40.000km por vehículo, siendo dicha cifra la media resultante entre el kilometraje individual de cada uno por separado. Las empresas participantes presentarán una oferta económica con las cuantías de penalización por cada



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15



Ayuntamiento de Talavera de la Reina POLICIA LOCAL

kilómetro en caso de superar dicha cifra media, cuya menor cuantía se valorará en la adjudicación.

10.5.-El adjudicatario se hará cargo del cambio de neumáticos cada 40.000 Km, en caso de daño irreparable en el mismo por cualquier motivo o cuando el estado de estos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, circunstancia que se dará en todo caso cuando el dibujo del neumático tenga una profundidad inferior a 1,6 mm.

10.6.-Asímismo garantizará un tiempo máximo de reparación para averías, revisiones, mantenimientos y cambios de neumáticos que no debe de superar las 24 horas, salvo casos debidamente justificados.

10.7.-La Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades, podrá solicitar un vehículo de sustitución en 72 horas o en el tercer día laboral siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, ya sean propios o a través de otra empresa.

10.8.-Salvo casos debidamente justificados y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de carrocería, etc. en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se penalizará a la empresa adjudicataria con la parte proporcional de la cuantía abonada por el servicio no prestado.

10.9.-El adjudicatario atenderá cualquier deficiencia o vicio oculto de los que se encuentren cubiertos por la garantía de los vehículos y equipamiento o fuera de ella durante toda la vigencia del contrato.

10.10.-El adjudicatario se hará cargo de la reparación y/o sustitución en caso de avería del material policial y accesorios suministrados por la empresa durante la duración del contrato mediante los servicios técnicos correspondientes.

11 - Memoria de cumplimiento de características técnicas:

11.1.-Será obligatorio para la empresa que deseé participar en la presente adjudicación presentar una memoria resumen donde se especifiquen detalladamente las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente las mejoras que realiza.

11.2.-La empresa participante, además de lo descrito en el punto anterior si no se encuentra ya incluido en el mismo, deberá presentar las características genéricas y marca/modelo del vehículo ofertado, con descripción del equipamiento y especificaciones completas del mismo.

12 - Plazo de suministro:

12.1.-La empresa que resulte adjudicataria dispondrá como plazo máximo para la entrega del vehículo y su equipamiento de tres meses (90 días) desde la fecha de adjudicación, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	18/11/2022 14:15